Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

098

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 20/19 - "ADQUISICION DE RADIOS PORTATIL" ID 369.051.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 06 (seis) ..... de diciembre del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/19 - "ADQUISICION DE RADIOS PORTATIL" ID 369.051,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Autorización N° 20/19 TOA de fecha 08 de octubre de 2019;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 369.051;
- En fecha 10 de octubre de 2019 el llamado ID 369.051 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ALTA GAMA S.A.
- ARNALDO JAVIER AREVALOS
- BM ELECTRODOMESTICOS S.A.
- CARLOS ALBERTO RUIZ PEREZ
- CARLOS ARIEL CASTRO

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 18 de octubre del año 2019, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 20/19.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Direccion de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

097

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	34.964.800
2	ERCOM S.A. COMUNICACIONES	36.800.000
3	MH SOLUCIONES S.R.L.	39.200.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	ERCOM S.A	MH SOLUCIONES SRL
1	Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto total ofertado	CUMPLE-GS.1.800.000	NO CUMPLE-NO PRESENTA	CUMPLE-GS.1.960.000
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1572610	PRESENTA-NRO1573969	PRESENTA-NRO1572773

(*)ERCOM S.A: El Oferentes no ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Al respecto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, lo que dicha***

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Lic. Jorge [illegible]
Director TOA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

096

documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de los Oferentes en atención a la fundamentación mencionada.

4. RECOMENDACIÓN

Considerando que no se cuenta con las tres ofertas susceptibles de evaluar técnica y económicamente, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..."* y lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

ARQ. DIONISIO MERELES VERA
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección de Terminal de Ómnibus

Jorge Peña Masulli
Director TOA

Dirección General de Administración y Finanzas

Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas